

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO Anexo II Plan de Formación

IES EMILIO MANZANO



Aprobado por Consejo Escolar el 30/10/2023

ÍNDICE

K.1. INTRODUCCIÓN

K.2. MARCO LEGAL

K.3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO

K4. CONCRECIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

K.5. PROPUESTA FORMATIVA 23-24

K.6. COORDINACIÓN CON EL CEP Y RESTO DE SERVICIOS

K.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

K.1. INTRODUCCIÓN

En el Decreto ROC se establece la obligación de que cada centro educativo disponga de un Plan de Centro, cuyo Proyecto Educativo ha de contener el **Plan de Formación del Profesorado del Centro**. En el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, en su artículo 56, se contempla que “los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.”

En ese mismo artículo aparece que “los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.”

La Formación del Profesorado debe partir de las necesidades y prioridades detectadas por cada uno de los centros, tomando como referente los resultados escolares, y a través de la reflexión y establecimiento de objetivos consensuados y acordados por el equipo docente. Vuestra participación en el diseño de las actividades formativas, recogidas en vuestro Plan de Formación del Profesorado de Centro, resulta imprescindible para la oferta de un adecuado Proyecto de Formación por parte del Centro del Profesorado de El Ejido.

Es importante que tanto la detección de necesidades como la modalidad de formación, se realicen desde y para el Centro, que estén basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen, de manera que sean asumidas por la mayoría del Claustro e incardinadas dentro del Proyecto Educativo de Centro, de tal modo que no sean actuaciones aisladas, sino tendentes a la mejora del proceso educativo.

Es competencia de los órganos responsables de la formación del profesorado de los centros educativos, a partir del Decreto 93/2013 conjuntamente con la asesoría de referencia del centro, la revisión anual de este documento en el mes junio para:

- valorar su grado de eficacia
- establecer las modificaciones que se estimen necesarias y
- detectar las necesidades formativas para el siguiente curso escolar que se van a solicitar al CEP.

Una vez detectadas, serán trasladadas al Equipo de Autoevaluación del centro para que sean incluidas en la memoria de autoevaluación al finalizar el curso, siendo la dirección del centro la responsable de realizar las demandas formativas concretas al CEP.

K.2. MARCO LEGAL

Para establecer el Plan de Formación del Profesorado de nuestro centro hemos tenido en consideración la siguiente normativa:

- LOMCE, Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, de Educación (LOMLOE y LOE).
- *Real Decreto 217/ 2022, de 29 de marzo*, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ***Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio***, de la dirección general y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2022/2023.
- ***Orden de 15 de enero de 2021***, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.
- *Real Decreto 984/2021. de 16 de noviembre, que regula la evaluación, promoción y titulación en la ESO.*
- *Decreto 111/2016, de 14 de junio, por la que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección General de Participación y Equidad*, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.
- *Circular de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar* por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.
- *Instrucciones del 1 de julio de 2022 de la Dirección general de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar* relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- *Orden de 20 de junio de 2011*, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia...Además, de la normativa sobre diferentes protocolos relacionados con la convivencia.
- *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjunta de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias para coordinar actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria.
- *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Demás órdenes vigentes relacionadas con la Educación Secundaria Obligatoria.
- *Decreto 93/ 2013, de 27 de agosto*, por el que se regula la Formación inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- *Orden de 31 de julio de 2014* por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- *Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico correspondiente a vuestro tipo de centro.* En el artículo del ROC referido al Proyecto Educativo del Plan de Centro, en el punto tres, se

establecen los aspectos que debe desarrollar el mismo, concretamente, el apartado K, es el Plan de Formación del Profesorado.

- INSTRUCCIONES de 4 de septiembre de 2015 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

- Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2016/17.

El artículo 56 de Decreto 93/2013 de 27 de agosto de 2013 establece que los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen.

El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre. Así mismo, los centros docentes realizarán acciones formativas que respondan a sus propios planes de formación, sin perjuicio de aquellas otras que desarrollen líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.

Los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.

El artículo 57 establece que el equipo técnico de coordinación pedagógica de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial establecidos en los artículos 78 y 88 del reglamento orgánico de estos centros, aprobado por Decreto 328/ 2010, de 13 de julio, y el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de los institutos de educación secundaria a que se refieren los artículos 82.1 y 87 del reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327 / 2010, de 13 de julio, contarán para la realización de sus funciones con la colaboración de un asesor/a de referencia, de acuerdo con los que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

K.3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO

La formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro Proyecto Educativo de centro. Para que sea adecuado, es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el claustro de profesorado y reflexionemos sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Este plan de formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y

perfeccionamiento.

La formación permanente en los centros tiene, por tanto, como objetivo fundamental potenciar la autonomía profesional de los equipos de profesores, proporcionándoles las oportunidades y ayudas necesarias para que puedan rentabilizar su práctica diaria e ir adecuándola a las nuevas exigencias que plantea la elaboración de los proyectos curriculares y las programaciones de aula en un trabajo coordinado y de equipo.

Para conocer las necesidades formativas de nuestro centro llevaremos a cabo varios procedimientos que desembocarán en una relación de propuestas de mejora que serán facilitadas al equipo de autoevaluación del centro para que valore la inclusión de las mismas en la memoria de autoevaluación.

Para facilitar la realización de este análisis nos ayudaremos de algunas herramientas como:

- El análisis de resultados sobre Indicadores Homologados que facilita la AGAEVE. Para realizar este análisis de los datos que contiene, usaremos **la matriz de oportunidades de mejora** que nos facilitará la toma de decisiones respecto a la elaboración de propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación o, en su caso, la actualización de objetivos del Plan de Centro.
- Los resultados de la evaluación interna que realiza el centro.
- Las propuestas de mejora establecidas en la última memoria de autoevaluación del centro, el seguimiento de su implementación y la evaluación del grado de eficacia de las medidas planteadas.
- El Plan específico de formación establecido para la implementación de los programas P1 desarrollados en el centro.
- El Historial de formación del centro expuesto más arriba.

A partir del análisis de los datos que nos han aportado estas fuentes de información, hemos establecido un diagnóstico claro de la realidad de nuestro centro. En relación al mismo, definiremos las propuestas de mejora, que serán trasladadas al equipo de autoevaluación del centro, quienes valorarán su inclusión en la memoria de autoevaluación. Aquellas **propuestas de mejora que hayáis establecido que necesiten de formación**, serán el punto de partida para definir los objetivos que queréis conseguir a través de la implementación del Plan de Formación del Profesorado.

El resultado de todo ese proceso es el siguiente:

MATRIZ DE OPORTUNIDADES CURSO 23-24

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND.	CENTRISC SIM	EVAN	OTA
EA	↑ Horas de docencia directa impartidas por el profesorado							
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	64,30	65,96	71,44	30	67,23	67	97
EA	↑ Promoción alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas							
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva							
EA	↑ Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística							
EA	↑ Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático							
EA	↑ Promoción alumnado de ESPA							
EA	↑ Alumnado de ESPA con evaluación positiva							
EA	↑ Promoción alumnado de bachillerato							
EA	↑ Alumnado de bachillerato con evaluación positiva							
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio							
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior							
EA	↑ Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias.							
EA	↓ Alumnado de ESO que alcanza la titulación, sin valoración positiva en todas las materias.							
EA	↑ Alumnado de ESPA que alcanza la titulación							
EA	↑ Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación							
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación							

EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación						
EA	↑ Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores						
EA	↑ Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores						

AD	↑ Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas	33,33	50,00	100,00	30	61,11	61	91
AD	↓ Alumnado de 2º de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística							
AD	↓ Alumnado de 2º de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático							
AD	↓ Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria	7,80	1,94	1,35	30	3,70	-4	26
AD	↓ Abandono escolar en educación secundaria obligatoria	1,50	2,14	1,32	15	1,65	-2	13
AD	↓ Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias							
AD	↑ Idoneidad curso edad en educación secundaria obligatoria	71,67	70,03	71,45	15	71,05	71	86
AD	↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO	60,00	61,11	25,00	15	48,70	49	64
AD	↑ Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO	65,00	49,45	56,67	15	57,04	57	72
AD	↑ Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria							
AD	↑ Alumnado que siguiendo un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO							

AD	↑ Alumnado de PCPI que supera el primer curso del programa							
AD	↑ Alumnado de PCPI que obtiene la titulación en la ESO							

AREA	INDICADORES	09/10	10/11	11/12	M. CENTRISC	EVAN	OTAS
					SIM		
CC	↑ Cumplimiento de normas de convivencia	92,91	89,03	88,51	0	90,15	90
CC	↓ Conductas contrarias a la convivencia	1,42	0,65	2,70	15	1,59	13
CC	↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	7,80	17,42	37,16	0	20,79	-21
CC	↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	0,71	3,87	8,78	0	4,45	-4

En indicadores proactivos reactivos

Valoración tendencias:

30 Positiva: la tendencia es creciente:

Positiva: la tendencia es decreciente:

P1<P2<P3 P1<P2=P3 P1=P2<P3

P1>P2>P3 P1>P2=P3

0 Negativa: la tendencia es decreciente:

Negativa: la tendencia es creciente:

P1>P2>P3 P1>P2=P3 P1=P2>P3

P1<P2<P3 P1<P2=P3

15 Discontínua (la tendencia no es creciente ni decreciente):

Discontínua (la tendencia no es decreciente

ni c P1<P2>P3

P1<P2>P3

Valoración relevancia:

Media centro-ISC Similar
Media centro

En indicadores

Valoración

30

0

15

Valoración

ISC Similar-

Oportunidades de mejora más bajas

RELACIÓN ENTRE LA MEMORIA DE EVALUACIÓN, INDICADORES HOMOLOGADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

FACTOR CLAVE DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	INDICADORES HOMOLOGADOS		PROPUESTA DE MEJORA	ACTIVIDAD FORMATIVA
	ÁREA MEDICIÓN	INDICADOR		
2.1	Enseñanza-Aprendizaje	Alumnado con evaluación positiva en todas las materias	Establecer una estrategia común para trabajar la competencia lingüística	Mapa de Géneros y Elaboración de plan de lectura.
2.2.	Enseñanza-Aprendizaje	Alumnado con evaluación positiva en todas las materias	Aprendizaje cooperativo a nivel interdepartamental	Formación en aprendizaje cooperativo
7	Atención a la diversidad	Absentismo escolar	Participar en Aldea B	

K4. CONCRECIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

Ya hemos establecido y valorado las propuestas de mejora, y detectadas cuáles de ellas necesitan formación del profesorado para poder llevarse a cabo. En la siguiente tabla estableceremos el orden de prioridad y la temporalización.

CONCRECIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

ORDEN	PRIORIDAD	NECESIDAD FORMATIVA	TEMPORALIZACIÓN
1		Proyecto lingüístico de centro	Todo el curso
2		DUA, Proyectos y nuevas metodologías	Todo el curso
3		Internacionalización, bilingüismo, AICLE	Todo el curso

A partir de esta tabla realizaremos la solicitud de las demandas formativas concretas al CEP para próximo curso escolar.

Las demandas formativas programadas para el mes de septiembre, se harán llegar al CEP en el mes de junio y se confirmarán al inicio del próximo curso escolar.

El resto de demandas se trasladarán al CEP una vez hayamos recibido y analizado el último informe de la AGAEVE sobre los indicadores homologados para la autoevaluación del centro y los resultados de las

pruebas externas que se hayan realizado durante el curso escolar.

Teniendo en cuenta el gran calado que estas actividades formativas tendrán en nuestro centro, para todas ellas elaboraremos una ficha que contendrá:

- Explicación detallada de cada propuesta de actividad formativa.
- Evaluación de la actividad formativa.

K.5. PROPUESTA FORMATIVA 23-24

PROPUESTA FORMATIVA:	Proyecto lingüístico de centro	DUA, Proyectos y nuevas metodologías	Internacionalización, bilingüismo, AICLE
OBJETIVO PLAN DE CENTRO	Mejorar la coordinación entre materias del currículo	- Mejorar la coordinación entre materias del currículo - Educar a los alumnos en una enseñanza íntegra y de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y tenga en cuenta la diversidad, respetando diferencias, compensando las desigualdades económicas, sociales, culturales y personales	- Educar a los alumnos en una enseñanza íntegra y de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y tenga en cuenta la diversidad, respetando diferencias, compensando las desigualdades económicas, sociales, culturales y personales
FACTOR CLAVE/ INDICADOR HOMOLOGADO	2.2 / Alumnado con evaluación positiva en todas las materias	2.2 / Alumnado con evaluación positiva en todas las materias	2.2 / Alumnado con evaluación positiva en todas las materias
PROPUESTA MEJORA DEL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO	- Establecer una estrategia común para trabajar la competencia lingüística	- Establecer una estrategia común para trabajar la competencia lingüística - Organizar, secuenciar y homogenizar los contenidos y métodos de trabajo de la materia de matemáticas en toda la etapa.	- Continuidad con propuestas de mejora de cursos anteriores relativas a mejorar la participación del centro en proyectos de intercambio y para mejorar la competencia lingüística
FINALIDAD/	Homogenizar y	Homogenizar y	Mejorar la

OBJETIVOS A CONSEGUIR	adaptar los métodos de trabajo del centro a la hora de trabajar las competencias lingüística y matemática	adaptar los métodos de trabajo del centro a la hora de trabajar las competencias lingüística y matemática	participación del centro en proyectos de intercambio y mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras
MODALIDAD	Cursos, autoformación, intercambio de experiencias	Cursos, autoformación, intercambio de experiencias	Cursos, autoformación, intercambio de experiencias
PARTICIPANTES	Todo el claustro y en especial el profesorado de áreas lingüísticas	Todo el claustro y en especial el profesorado de áreas matemáticas	Todo el claustro y en especial el profesorado participante en el programa de bilingüismo

K.6. COORDINACIÓN CON EL CEP Y RESTO DE SERVICIOS

En el Decreto 93/2013, artículo 57 se establece que el equipo técnico de coordinación pedagógica, el departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa y análogos contarán para la realización de sus funciones con la colaboración de un asesor o asesora de referencia; en el artículo 58 se establecen las funciones de la asesoría de referencia, y en concreto se regula cómo participan en los centros educativos para apoyar en la elaboración, seguimiento o cualquier otro tema relacionado con el plan de formación del profesorado.

Para que esas funciones se puedan realizar de forma adecuada, es imprescindible programar con suficiente antelación cómo poder coordinar el trabajo conjunto con nuestra asesoría de referencia:

- Al inicio de cada curso escolar, en septiembre, nuestro asesor/a del CEP de El Ejido realizará una visita al centro para presentarse al equipo directivo y al profesorado; para tomar el primer contacto con el jefe/a del DFEI; para recordar los plazos de las demandas formativas, resolver las dudas e informar de las novedades que hayan podido surgir.
- A mediados de octubre, el jefe del DFEI solicitará a nuestro CEP de referencia las necesidades formativas a través de su página web.
- Durante el curso, seguiremos en contacto con nuestro asesor/a, que nos visitará al menos una vez al trimestre, sobre todo a la finalización del curso.
- A lo largo del curso, el jefe/a del DFEI transmitirá al resto del profesorado toda la información recibida por mensajería Séneca sobre actividades formativas organizadas por el CEP, dándoles publicidad en el tablón de anuncios destinado a tal fin en la sala de profesores.
- Así mismo, tanto el jefe/a del DFEI como los coordinadores/as de los distintos planes, programas y proyectos que desarrollamos en el centro, asistirán a las reuniones de trabajo planificadas para su formación por los servicios de Delegación correspondientes y por el CEP.
- Y, en la medida de lo posible, algunos de ellos se podrán ofrecer como ponentes de las experiencias que llevamos a cabo en nuestro IES.

K.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, este debe tener su seguimiento y evaluación a lo largo de cada curso escolar, basados en un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente, para así poder localizar los cambios que serán necesarios realizar, de manera que se puedan alcanzar los objetivos establecidos de forma eficiente. Para ello el departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa será el encargado de realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de

las evaluaciones internas o externas que se realicen. Este departamento será el responsable de:

- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el Proyecto Educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, en caso de que hubiera, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROPUESTA	CRITERIO EVALUACIÓN	INDICADOR	PARTICIPANTES	CUANDO SE REALIZA
Formación PLC	Formar al profesorado coordinador del programa y/o de áreas lingüísticas en aspectos relacionados con el PLC	-El profesorado implicado realiza formación -Se comunican y consensúan aspectos comunes para trabajar la competencia lingüística en ETCP y departamentos.- -Se aplica en el aula los aspectos tratados.	Jefe departamento de Lengua e idiomas -Profesorado áreas lingüísticas -Todo el claustro	Todo el curso
Profundización en DUA, proyectos y nuevas metodologías	-Realizar formación sobre DUA y trabajo por proyectos	-En reuniones iniciales el profesorado veterano y equipo directivo informa al profesorado nuevo sobre trabajo por competencias, proyectos, tal y como se realiza en el centro -Se realiza nueva formación al respecto	Departamentos, FEIE, ETCP, Equipo directivo y claustro	Todo el curso

		-Se intercambian experiencias en los departamentos y ETCP -Se aplican las experiencias en las aulas		
Formación en AICLE, etwinning, Erasmus...	Se consiguen implementar de manera significativa proyectos bilingües y de intercambio	-Se realiza formación relacionada con esto. -Se incrementan y mejoran las actividades de este tipo en el centro.	ETCP, participantes en proyecto bilingüe y todo el claustro	Todo el curso.

VALORACIÓN DEL GRADO DE EFICACIA DE LA ESTRATEGIA DISEÑADA A MEDIO PLAZO EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

En los últimos cursos se ha realizado una labor de formación bastante relevante en relación con el trabajo por competencias y cuaderno de Séneca (la amplia mayoría del claustro realizó cursos al respecto) y actualmente puede verse su reflejo en el día a día del centro pues todo el profesorado usa el cuaderno de Séneca y se realizan las programaciones didácticas a través de Séneca, trabajando así mediante competencias. Todo esto además queda recogido en el Plan de Centro.

Otra línea de formación en la que llevamos insistiendo varios años es en los proyectos etwinning y Erasmus, así como AICLE. En este sentido, la relevancia ha sido algo menor, pues la aplicación en el aula y la formación ha sufrido altibajos.

Respecto al PLC, que es algo en lo que llevamos insistiendo algunos cursos también, decir que no se ha podido realizar formación específica al respecto, ni hemos podido inscribirnos en el programa por cuestiones de forma, pero podemos sentirnos satisfechos con el trabajo y la formación que se ha realizado por otras vías y que este curso se ve plasmado en los criterios comunes para trabajar la competencia lingüística en el centro.

Para evaluar el Plan de Formación, podemos utilizar los siguientes instrumentos:

–Cursos: evaluar la actividad a partir de la ficha en la que se han definido los indicadores de logro en relación con lo que queramos conseguir con cada una de las actuaciones formativas que se lleven a cabo, con objeto de poder llegar a valorar el grado de eficacia de la formación en relación con las mejoras deseadas. Para realizar un resumen de los resultados de cada actividad y reflejar los acuerdos adoptados durante la evaluación de la misma, nos puede servir de modelo la ficha:

VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LAS ACTUACIONES CONCRETAS EN CADA CURSO ESCOLAR (UNA VEZ POR TRIMESTRE EN FEIE)

Seguimiento de evaluación de la actividad....	
Fecha	
Resultado obtenido de la evaluación realizada	
Dificultades encontradas	
Indicador en el centro/aula de la	

actividad	
Propuesta de mejora y acuerdos tomados	

- Formación en centros o grupos de trabajo: estarán establecidos en el proyecto que se haya presentado para aprobar la actividad.
- Actas de seguimiento del Plan de Formación: a lo largo del curso se dedicarán al menos tres reuniones del DFEI, distribuidas en cada trimestre, para realizar su seguimiento y evaluación, y cuyas conclusiones quedarán reflejadas en las actas correspondientes.

Por otra parte, para poder evaluar el grado de eficacia del Plan de Formación, habrá que hacerlo desde dos posiciones distintas:

- Valoración del grado de consecución de objetivos de la/s actuación/es concretas realizadas en el curso escolar.
- Valoración del grado de eficacia de la estrategia diseñada a medio plazo en el Plan de Formación del centro.

Además, es necesario:

- Analizar estos datos al finalizar el curso: resultados de la evaluación final interna del centro e informe anual de resultados sobre los Indicadores Homologados facilitados por la AGAEVE (el centro lo recibe entre julio y septiembre).
- Comparar con los resultados de cursos anteriores y ponerlos en relación con las mejoras que se desean conseguir.
- Establecer los cambios que procedan en el Plan de Formación
- Realizar, de forma consensuada con la asesoría, la nueva propuesta formativa cara al próximo curso escolar.
- Incorporar la nueva propuesta formativa como propuesta de mejora en la memoria de autoevaluación al finalizar el curso escolar.